



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 137-2024-D-FIIS

Callao, 24 de abril del 2024

Visto, el Oficio N° 157-UIFIIS-2024, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución 091-2024-D-FIIS en lo que respecta al Jurado Evaluador de Sustentación.

#### CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **GONZALES YZQUIERDO Alexander Raul, GARRIAZO COKCHI Keiko Fiorella y CORDERO SHAPIAMA Aracely Daghana**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presentan solicitud S/N, vía correo electrónico solicitando modificación del Jurado Evaluador de Sustentación de la tesis: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA ISO 9001: 2015 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GLOBALTECH S.A.C, LIMA-2022"** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Que, con Oficio N° 179-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que adjunta el OFICIO VIRTUAL N°101-2023-UIFIIS del Dr. Osmart Raul Morales Chalco – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N.º 043-2024-UIFIIS-UNAC de la tesis titulada **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA ISO 9001: 2015 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GLOBALTECH S.A.C, LIMA-2022"**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial presentado por los bachilleres: **GONZALES YZQUIERDO Alexander Raul, GARRIAZO COKCHI Keiko Fiorella y CORDERO SHAPIAMA Aracely Daghana**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: **Dr. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO**, Secretario: **Mg. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, Vocal: **Dr. TORRE CAMONES ANÍVAL ALFREDO**, Suplente: **Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**.

De conformidad con el Oficio N° 157-UIFIIS-2024 de la Unidad de Investigación de fecha 24 de abril 2024, en la que por indisponibilidad de tiempo, se propone se modifique la Resolución 091-2024-D-FIIS, en la que se designa al Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA ISO 9001: 2015 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GLOBALTECH S.A.C, LIMA-2022"**; presentado por los Bachilleres: **GONZALES YZQUIERDO Alexander Raul, GARRIAZO COKCHI Keiko Fiorella y CORDERO SHAPIAMA Aracely Daghana**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: **Dr. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO**, Secretario: **Mg. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, Vocal: **Dr. TORRE CAMONES ANÍVAL ALFREDO**, Suplente: **Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2021-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

1º. **MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA ISO 9001: 2015 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA GLOBALTECH S.A.C, LIMA-2022"**; presentado por los bachilleres: **GONZALES YZQUIERDO Alexander Raul, GARRIAZO COKCHI Keiko Fiorella y CORDERO SHAPIAMA Aracely Daghana**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del **Presidente, secretario y vocal** solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Presidente:** Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO  
**Secretario:** Mg. FARFÁN GARCIA JOSE  
**Vocal:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO  
**Suplente:** Dr. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS

**2º. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

**3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS  
DECANO